



ASUNTO:	<b>MEMORIA DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA DE "PAVIMENTACIÓN Y REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN CALLE CÓRDOBA -IZNÁJAR- (1ª FASE)"</b>
FIRMANTE:	DON LOPE RUIZ LÓPEZ – ALCALDE-PRESIDENTE
Nº REF. EXPTE.-	Expte.- GEX-357/2022 CONTRATACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN CALLE CÓRDOBA -IZNÁJAR- (1ª FASE)

**-NECESIDAD:**

Existe la necesidad del Excmo. Ayuntamiento de Iznájar de renovar en la calle Córdoba la pavimentación y las redes de agua y alcantarillado por motivos presupuestarios se ha decidido realizar la calle en varias fases.

**-OBJETO:**

Conforme al artículo 13 LCSP, el objeto es obra ya que establece:

"1. Son contratos de obras aquellos que tienen por objeto uno de los siguientes:

a) La ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto, o la realización de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I.

b) La realización, por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.

2. Por «obra» se entenderá el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble."

**-CPV:**

El objeto del contrato puede clasificarse conforme el Código CPV :

45000000- Trabajos de construcción  
45232150- Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua  
45232400- Obras de alcantarillado  
45233252- Trabajos de pavimentación de calles

**-PROYECTO:**

La memoria valorada fue redactado por el Arquitecto Técnico D. Lucas Aguilera Balmisa en febrero de 2022.

**-VALORACIÓN ESTIMADA Y PRESUPUESTO:**

VISTO que la ejecución de las Obras de "PAVIMENTACIÓN Y REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN CALLE CÓRDOBA -IZNÁJAR- (1ª FASE)" " tiene como presupuesto de ejecución DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (202.336,73) , (IVA incluido), siendo el valor estimado CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (167.220,44€) y TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS MIL EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (35.116,29€) de IVA .

**-PROCEDIMIENTO:**

Vistas las características de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa con el precio como único criterio de adjudicación a fin de garantizar en todo caso los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos así como la mejor y precisa definición de las proposiciones técnicas que se presenten por los licitadores.

Código seguro de verificación (CSV):

633B C821 B60D 8F9E 0250



633BC821B60D8F9E0250

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2022

**-DURACIÓN:**

La duración estimada es de 3 meses.

**-LOTES:**

En base al artículo 99, 3 a) de la LCSP, no cabe dividir el objeto en lotes.

**-REGULACIÓN:**

La legislación aplicable fundamentalmente al asunto que nos ocupa que se contiene en:

- 1) Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP;
- 2) El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo);
- 3) El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público;
- 4) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Iznájar ,a fecha de la firma electrónica:

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo.: Lope Ruiz López**

Código seguro de verificación (CSV):

**633B C821 B60D 8F9E 0250**



633BC821B60D8F9E0250

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2022